

Dec. No. 8112, que nombra al Embajador de la República en Italia, señor Mario R. Lluberes Abreu, Delegado Permanente de la República ante la Organización de la ONU para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

G. O. No. 8694, del 19 de septiembre de 1962.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8112

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Mario R. Lluberes Abreu, Embajador de la República en Italia, queda designado Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Art. 2.— En consecuencia, queda derogado el Decreto No. 7125, de fecha 22 de septiembre de 1961.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

**RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado**